

de Carreño (Asturias), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carreño, no teniéndose de el noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—30.589. 1.ª 15-6-1998

## GIJÓN

*Edicto*

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Carlos Díaz Abad, doña Manuela Servio Curado y doña Esperanza Díaz Servio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018072597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda primero derecha. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera. Tipo A de construcción. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle San Francisco de Asís; derecha, desde ese frente, piso izquierda de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, casa señalada con los números 17 de la calle San Francisco de Asís y 27 de la calle Reconquista, en régimen de comunidad de propietarios, y espalda, rellano de acceso y terraza para uso y disfrute de esta vivienda. Tiene para su uso y disfrute exclusivo la terraza con la que linda por el fondo, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros. Tiene vinculados como anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta del edificio, identificado con la señal del piso a que pertenece pintadas en la puerta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 6 enteros 82 céntimos por 100. Se encuentra inscrita de referencia al tomo 1.845 de Gijón 5, libro 68 de la sección sexta, folio 164, finca número 5.473, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de subasta será de 10.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—30.594.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1998, instado por Caixa de Catalunya, contra doña Carmen Castillo Salas y don Andrés Claramonte Escosura en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de julio de 1998, a las diez horas anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 26.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilio.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, urbanización «El Turó», que ocupa una superficie de 356 metros cuadrados. En el interior se levanta una casa de planta baja solamente, compuesta de acceso, recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, inodoro con lavabo y cuatro habitaciones, con un porche cubierto, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Lindante: Al norte o frente, con la calle Padró; al sur, con finca de don Antonio Castillo y doña Carmen Salas; al este, con finca de doña María de la Encarnación Calderó Abadall y doña Carmen Vilaplana Calderó, y al oeste, con avenida de Puiggraciós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.866, libro 60, Bigues i Riells, folio 166, finca número 4.535, inscripción tercera. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—30.565.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 421/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Salvador Sastre Pascual y doña Josefa Illa Mondet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-421-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998,